



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
08 de junio de 2022

RADICADO	No. 05001 31 03 006 2019 00019 00
DEMANDANTE	VEHIFRENOS SAS
DEMANDADO	WILFER HUMBERTO PELAEZ HENAO
ASUNTO	INCORPORA PUBLICACIÓN Y NO REALIZA REMATE
AUTO SUSTANCIACIÓN	1417V

Incorpórese el certificado de libertad y tradición del bien inmueble objeto de remate con F.M.I. N° 001-1210647 y la constancia de publicación de aviso de remate aportada por la parte demandante, pues bien, revisada la publicación del cartel del remate, se logra evidenciar que no se realizó acatando las indicaciones realizadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLIN V2.1, el cual se encuentra publicado en la sección de REMATES del micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-delcircuito-de-medellin/79> y, que resulta vinculante para efectos de la subasta pública, tal y como se anunciara en el auto que señaló fecha de remate.

En la mencionada publicación, no se indicó el LINK para ingresar a la respectiva diligencia de remate, siendo dato indispensable de cara a la realización de la subasta, según se anunciara en el PROTOCOLO V2.1 mencionado y que además, estaba consignado en el respectivo aviso colgado en el micro sitio del Juzgado para efectos de la respectiva publicación, razón por la cual la diligencia programada para el día 9 de junio de 2022 a las 9:00 a.m., no se realizará.

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 2511659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Finalmente, se ordena la entrega de los títulos que se hayan consignados por terceros como depósitos para hacer postura para este remate, por intermedio de la Oficina de Ejecución para los Jueces Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín.

NOTIFÍQUESE.

NLB

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA

JUEZ



Firmado Por:

**Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47a2780e64cb3ed7a979af12b854363954de53fe0961e648912e8e01dda84169**

Documento generado en 08/06/2022 11:33:54 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**